



Llevar correctamente la carga en el coche es importante no solo para evitar multas sino sobre todo para garantizar la seguridad en marcha tanto de los ocupantes del vehículo como del resto de usuarios de la vía. Aunque a veces no lo tenemos en cuenta, una carga mal distribuida puede llegar a ser letal. En esta ficha recordaremos los límites, condiciones y normas establecidas para llevar cargas en los turismos.

➔ Colocación correcta de la carga en el maletero

Colocar los objetos adecuadamente en el maletero es muy importante, para ello se deben seguir estas pautas:

- **Alojar todos los objetos en el interior del maletero**, incluso los muy ligeros.
- **Los bultos más pesados primero** en la zona más adelantada, y las maletas más grandes y rígidas en el fondo, colocando el resto del equipaje encima.
- **Sujetar la carga** a los puntos de amarre del maletero con sujeciones o redes.
- **No colocar objetos en la bandeja trasera** que impidan la visibilidad del conductor, **en una frenada brusca se convertirán en proyectiles** y provocarán daños a los pasajeros.
- **Abrochar los cinturones de los asientos traseros** aunque no haya pasajeros, ya que evita que el equipaje pase desde el maletero al habitáculo.
- Si el maletero es insuficiente, **utilizar cofres cerrados**, concebidos como maleteros herméticos con cerradura y forma aerodinámica.
- Es importante **recordar que el comportamiento del coche varía si va cargado**, ya que los cofres elevan el centro de gravedad del vehículo siendo más inestable, y el **mayor peso hace que además de la pérdida de potencia, la distancia de frenado sea mayor**.



➔ Medidas a seguir para transporte de cargas en turismos

Los límites permitidos para las dimensiones de la carga son diferentes para turismos, furgonetas y camiones. Mientras los turismos sólo podrán transportar **cargas que sobresalgan** (excepcionalmente) **por la parte posterior**, los vehículos destinados al transporte de mercancías las podrán llevar aunque sobresalgan por delante, detrás y los laterales, con determinadas condiciones.

➔ ¿Qué señalización debemos emplear?

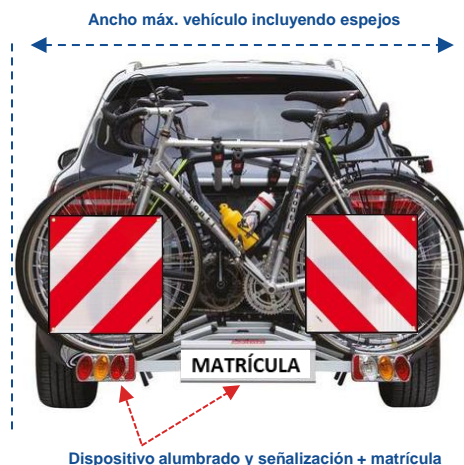
➤ El reglamento establece que la carga llevada en vehículos no destinados exclusivamente al transporte de mercancías **podrá sobresalir de la proyección en planta del vehículo por la parte posterior hasta un 10% de su longitud**, y si fuera indivisible, **un 15%** (como es el caso de las bicicletas). En estos casos, hay que colocar la **señal V-20** para alertar al resto de usuarios de la vía.

➤ La **señal V-20** es un **panel cuadrado**, que mide **50 por 50 centímetros** y que tiene franjas diagonales y alternas de color blanco y rojo.



➤ Si el tamaño del objeto transportado es inferior al ancho máximo del vehículo por la parte de atrás (incluyendo los espejos retrovisores), se colocará **una única señal V-20** (en el extremo de la carga y perpendicular al eje del vehículo). Pero, **si la carga sobresale longitudinalmente ocupando toda la anchura del vehículo** (incluyendo los espejos retrovisores), el coche tendrá que **llevar dos señales V-20 en la parte trasera**, colocadas transversalmente en cada extremo de la mercancía de tal manera que formen una **“V” invertida**.

➤ Además, si la carga tapa la matrícula o las luces traseras, será necesario **colocar un dispositivo de alumbrado y señalización y una placa de matrícula adicional por fuera de la carga**. Si el bulto o equipaje sobrepasa por la parte trasera el **ancho máximo del vehículo** (incluyendo los espejos), no podrá ser transportada por un turismo, en ningún caso.



Recuerda: Usa la señalización correcta. Tan importante es ver, como ser visto.